

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Espejo**

Núm. 1.506/2022

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de información pública de veinte días hábiles, desde el siguiente al de la publicación del anuncio de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 40, de 1 de marzo de 2022,

contra la Resolución de Alcaldía nº 2022/00000045, de fecha 14 de febrero de 2022, de aprobación provisional del I Plan Municipal de Igualdad de Espejo, queda aprobado definitivamente mediante Resolución de Alcaldía nº 2022/00000157, de fecha 18 de abril de 2022, y se procede de conformidad a lo establecido en la misma, a la publicación de su texto íntegro, tal y como figura a continuación: (Ver Anexo Adjunto)

Espejo, 4 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Florentino Santos Santos.

I PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD AYUNTAMIENTO DE ESPEJO 2022-2027**ÍNDICE****Presentación**

1. Introducción
- 2. Fundamentación legislativa**
- 3.- Planificación del I Plan Municipal de Igualdad del Ayuntamiento Espejo
- 4.- Estudio y diagnóstico de la situación del municipio.
- 5. Finalidad y objetivos transversales**
6. Ejes de actuación
- 7. Seguimiento y Evaluación**

PRESENTACIÓN

Con este documento, desde el Ayuntamiento de Espejo presentamos el I Plan Municipal de Igualdad, cuyo período de vigencia será de cinco años, (a iniciarlo en 2022 hasta 2027) con sus correspondientes revisiones anuales y seguimiento en su ejecución.

A pesar de tratarse del I Plan de Igualdad aprobado por el Ayuntamiento de Espejo, pretendemos sea una herramienta al servicio de la ciudadanía cuyo objetivo no es otro que fortalecer el trabajo desarrollado durante las últimas décadas en materia de igualdad y, al mismo tiempo, trasladar al ciudadano el empeño y la preocupación de este ayuntamiento por las políticas y acciones en favor de la Igualdad.

Nuestra propia Constitución en su artículo 14 recoge medidas de protección en favor al derecho a la igualdad (Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social). Del mismo modo este derecho aparece recogido en los diferentes instrumentos internacionales de derechos humanos para que resulten de aplicación, protección y defensa de la ciudadanía. Así pues, siguiendo el precepto constitucional, es obligación de los poderes públicos en sus distintos ámbitos, implementar políticas de género para alcanzar la igualdad efectiva y real entre mujeres y hombres.

Este plan, elaborado de forma transversal e integradora, implica a todas las áreas municipales del Ayuntamiento de Espejo. En su proceso de elaboración, se ha valido de las aportaciones del personal técnico y político de las distintas áreas municipales y de comisiones específicas de trabajo. Desde la Concejalía de Igualdad se han impulsado múltiples acciones de sensibilización, prevención de la violencia de género tanto entre escolares como entre la población adolescente, formación e inserción laboral y, un largo número de ejemplos constantes de acciones sociales encaminadas a la concienciación ciudadana y consecución de la igualdad plena.

En nuestro ánimo ha estado en todo momento sentar las bases para construir una ciudad más igualitaria y más solidaria.

Con este documento queremos plasmar sobre el papel la continuidad de un proyecto iniciado tiempo atrás y que ahora camina con paso firme en la senda de la igualdad. Muchos años de esfuerzo, de distintas generaciones de mujeres y hombres, comienzan a dar su fruto, aunque por desgracia aún queda mucho camino por recorrer.

1. INTRODUCCIÓN

El papel de la mujer en la sociedad española de principios del siglo XXI es, notoriamente, muy diferente del que jugara, tan sólo, veinte años atrás.

Su participación, en diferentes ámbitos de la vida social, económica o cultural de nuestro país, se ha elevado hasta alcanzar cotas casi igualitarias, representativas de un avance muy significativo aunque no pleno.

La actuación al unísono del Estado en complicidad con las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos, además del movimiento asociativo, se ha demostrado decisiva en este proceso.

La Constitución Española de 1978 estableció el principio de igualdad y no discriminación e insta a los poderes públicos a promover las condiciones para que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas, removiendo los obstáculos que impidieran o dificultaran su plenitud y facilitando la participación de todos los ciudadanos y ciudadanas en la vida política.

En los últimos años, se han intensificado las políticas, programas y actuaciones que, desde diferentes instituciones y organismos, se han desarrollado para propiciar una participación igualitaria de las mujeres en la sociedad y garantizar no sólo la igualdad formal, sino también la igualdad real. Las distintas Comunidades Autónomas cuentan con mecanismos de igualdad de oportunidades en sus respectivos ámbitos territoriales. Por su parte, la Administración General del Estado, a pesar de las competencias transferidas a las otras Administraciones Públicas, es la competente para regular las condiciones básicas que garanticen la igualdad de toda la ciudadanía en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales.

En 1983 se crea el Instituto de la Mujer, organismo autónomo y competente para la promoción y fomento de la igualdad de oportunidades, cuyo fin no es otro que conseguir las condiciones necesarias que favorezcan la participación de la mujer en la vida política, cultural, económica y social.

El impulso de medidas encaminadas a eliminar la discriminación contra la mujer se ha concretado, fundamentalmente, a través de los diversos Planes de Igualdad de Oportunidades cuyo papel fundamental ha sido el impulso y planificación de las políticas de igualdad. La existencia de un marco referencial que establece los objetivos a cumplir y las actuaciones a desarrollar, en los años de vigencia de los planes, por parte de todos los agentes implicados, supone no sólo la posibilidad de establecer qué se quiere conseguir y cómo, sino también de evaluar, una vez acabado su período de vigencia, el grado de cumplimiento alcanzado por el plan.

Desde la creación del Instituto de la Mujer, se han puesto en funcionamiento una serie de planes de igualdad cuyo objetivo no ha sido otro que la introducción de la óptica de igualdad en todas las políticas del Gobierno y la promoción de la participación de las mujeres en todas las esferas de la vida social, con el fin de que las mujeres se tornen agentes copartícipes de la toma de decisiones, ya que, sin su participación, es imposible alcanzar objetivos de igualdad y desarrollo.

Desde el convencimiento de que año tras año con gran esfuerzo y con la aplicación continuada de políticas de igualdad se ha conseguido mucho, se aprueba este I Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Espejo, con vigencia para cuatro años.

El I Plan Municipal de Igualdad del Ayuntamiento de Espejo contiene la información necesaria para guiar la política municipal desde sus diferentes ámbitos hacia la consecución real y efectiva de la igualdad real en nuestro municipio.

Impulsado y liderado desde el Área de Igualdad y Mujer este plan pretende configurarse como una herramienta práctica de orientación de la política municipal con perspectiva de género.

Tiene por finalidad contribuir a mejorar la situación social, política, educativa, familiar y cultural de la ciudadanía promoviendo la aplicación transversal del principio de igualdad entre mujeres y hombres.

Su estructura cuenta con distintas áreas de actuación que identifican las situaciones de desigualdad que por razón de género se manifiestan en el municipio.

A su vez, cada área cuenta con una serie de objetivos estratégicos que se articulan en torno a una serie de acciones que nos van a permitir intervenir sobre las desigualdades existentes.

Con la creación del I Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Espejo se pretende establecer el compromiso claro y contundente de este ayuntamiento para avanzar en el principio de igualdad.

2. FUNDAMENTACIÓN LEGISLATIVA

La acción del Ayuntamiento de Espejo en materia de igualdad de género se enmarca en el conjunto de políticas que a nivel internacional, nacional y autonómico reglamentan las actuaciones de la Administración Pública en este ámbito.

En 1945 con la Carta de las Naciones Unidas se dio inicio a la normativa sobre igualdad de oportunidades.

En los artículos 55 y 56 de la Carta de la ONU se recoge la obligación, para todos los Estados miembros, de promover "el respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales" y de tomar "medidas conjunta o separadamente, en cooperación con la Organización"

Desde entonces ha habido múltiples Cumbres internacionales, Declaraciones Universales, Conferencias Mundiales, Convenciones, Asambleas de los diferentes Consejos de la ONU, Resoluciones... en pro de la Igualdad de Oportunidades Destacar que en 1979, la Asamblea General aprueba la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, denominada "la carta de los derechos humanos de la mujer", CEDAW que actualmente vincula jurídicamente a 187 Estados, entre ellos España.

La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal que queda recogido en diversos documentos internacionales. En este sentido, un hito importante lo encontramos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1968, clave para posteriormente avanzar en políticas concretas de igualdad. Así, en la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993, se expone: *"los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales"*.

Pocos años después de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, e impulsada por las reivindicaciones feministas, la Organización de Naciones Unidas preparaba la primera de las Conferencias Internacionales de la Mujer, celebrada en México en el año 1975. Su finalidad principal se centraba en derribar los obstáculos que impedían a las mujeres ser ciudadanas de pleno derecho. Unos años después, en 1979, Naciones Unidas redacta la Declaración sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que entró

en vigor en 1981 y que España ratificaba en 1983. Una década después, en 1993 la Asamblea General de Naciones Unidas aprobaba la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en la cual reconoce la responsabilidad de los Estados en cuanto a las violaciones de los derechos de las mujeres.

Pero sin duda, la IV Conferencia Internacional de las Mujeres, celebrada en Beijing en 1995 y refrendada en 2015 por la ONU, acordaba en la Plataforma de Beijing, lo que serían las políticas de igualdad hasta nuestros días incorporando la transversalidad o el mainstreaming de género como estrategia prioritaria para los Estados en la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres.

A nivel europeo, el Tratado de Ámsterdam de 1999 representaba un paso importante para los Estados en cuanto a la transversalidad de género dentro de sus políticas. Años más tarde, en 2011, se aprueba el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), que España ratifica en 2014, y que obliga a los distintos estados europeos a trabajar en la prevención y lucha contra la violencia hacia las mujeres y a ampliar el concepto más allá de la violencia que ocurre dentro de una relación de afectividad: acoso sexual, matrimonios forzados, mutilación genital femenina, trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, etc. Por último, la firma del I Pacto Europeo por la Igualdad de Género 2011-2020 apunta los principales desafíos a los que hay que enfrentarse, así como la agenda que los Estados deben establecer para hacer frente a los mismos.

Ya a nivel estatal, La Constitución Española de 1978, ha sido legislativamente un paso decisivo en el establecimiento de las políticas de igualdad y no discriminación. En su artículo 14 establecía: *“Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”*. Casi dos décadas más tarde nació la Ley 39/1995 de 5 de noviembre para Promover la Conciliación de la Vida Familiar y Laboral de las Personas Trabajadoras que, debido a la importante incorporación de las mujeres al mercado laboral, introducía cambios a nivel legislativo que favorecieran la conciliación y la corresponsabilidad.

Sin embargo, no fue hasta la entrada del nuevo milenio cuando España comienza a plantear grandes cambios a nivel legislativo, que además han servido a otros Estados como guía para su legislación en esta materia. Nos referimos a la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en sus inicios la más avanzada para luchar contra la violencia hacia las mujeres, pero que como hemos comentado debe adaptarse al Convenio de Estambul ampliando el propio concepto de violencia de género.

En 2007 se aprobaba en Andalucía la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres que insta a las Administraciones Públicas a integrar la perspectiva de género en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de todas las políticas públicas.

Recientemente, en diciembre de 2017, se aprobaba el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, un paso importante para avanzar hacia una sociedad libre de violencias contra las mujeres. En su artículo 15 establece: *“el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres informará, con carácter transversal, la*

actuación de todos los Poderes Públicos”. Además, la Ley Orgánica establece entre sus principales medidas: la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los puestos de decisión, el uso de un lenguaje no sexista y la obligación de incorporar la variable sexo en la producción de información referida a personas.

Para terminar, en el ámbito autonómico andaluz, en primer lugar, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, introduce en su artículo 15 la Igualdad de Género como concepto y línea de trabajo, afirmando que *“se garantiza la igualdad de oportunidad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos”* lo que condicionará todo el desarrollo normativo posterior.

En relación al lenguaje no sexista, la Orden de 24 de noviembre, sobre la Eliminación del Lenguaje Sexista en los Textos y Documentos Administrativos, orientaba al uso de un lenguaje inclusivo dentro de la Administración Pública Andaluza.

Más tarde, ha sido la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, modificada por la ley 9/2018 de 8 de octubre de 2018, la que se ha configurado como el instrumento jurídico principal para regular las políticas de género en la Comunidad Autónoma, completada por otras iniciativas legislativas. Por último, la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, conforma el marco legal para la lucha contra la violencia de género en la Comunidad Autónoma. Una ley que recientemente ha sido revisada dando lugar a la Ley 7/2018, de 30 de julio, la cual amplía el concepto de violencia de género no reduciéndola a aquella que ocurre únicamente por parte de parejas o exparejas e incorporando el cambio de “víctimas” a “supervivientes”. Un gran avance en materia legislativa que permitirá acercarnos más concretamente a la realidad de la violencia machista en nuestra comunidad autónoma y en nuestro municipio.

3. PLANIFICACIÓN DEL I PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ESPEJO

Desde el Ayuntamiento de Espejo presentamos el I Plan Municipal de Igualdad entre hombres y mujeres como un plan estratégico con carácter temporal y cuantitativo. Es temporal porque establece unos intervalos de tiempo, concretos y explícitos que se pretende sean viables y realistas, adaptados a la organización, objetivables y consecuentes con los resultados del diagnóstico y es cuantitativo porque indica los objetivos de la corporación.

El Plan en su conjunto pretendemos sea participativo, didáctico y flexible a los cambios que se vayan produciendo. Las acciones que se recogen en este Plan de Igualdad tienen como destinataria la ciudadanía de Espejo en general para quien el ayuntamiento presta servicio.

El plan tendrá una vigencia de cinco años, la cual comenzará en el año 2022 y finalizará al quinto año de su puesta en marcha, estableciéndose a partir de entonces las pertinentes revisiones que favorezcan su adaptación a las nuevas necesidades del momento.

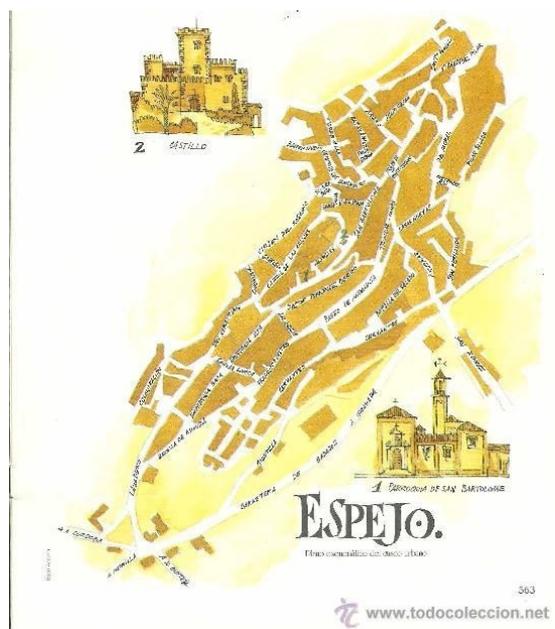
La aplicación del Plan de Igualdad necesita, para su correcto desarrollo, de la asignación de los recursos necesarios, garantizando la puesta en marcha de las medidas en él articuladas. El Ayuntamiento de Espejo se

compromete a poner, a disposición del Plan de Igualdad, los medios suficientes para su efectiva aplicación facilitando los recursos materiales, económicos, personales o de cualquier otro tipo.

Con el objetivo de garantizar la efectividad del Plan de Igualdad y la consecución de los objetivos fijados en el mismo, se constituye una Comisión de Igualdad que será la encargada de velar por el cumplimiento de los compromisos alcanzados en el presente documento.

Así mismo, la Comisión de Igualdad será la encargada de la evaluación y seguimiento del plan a través de reuniones periódicas a las que se podrá invitar a personas expertas en los temas que se tengan que debatir. Dichas reuniones tendrán como objetivo la valoración y control de la aplicación de las medidas propuestas.

4. ESTUDIO Y DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DEL MUNICIPIO.



Territorio

Espejo es un municipio cordobés que cuenta con una superficie total de 56,66 km² y una densidad de población de 58,82 hab/km². Se localiza en pleno corazón de la campiña cordobesa, campiña baja, a escasos 33 km de la capital y forma parte de la Mancomunidad de Municipios del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba junto a las poblaciones de Baena, Castro del Río, Nueva Carteya y Valenzuela.

Se localiza a 418 m. s.n.m., en un cerro testigo coronado por el Castillo de Pay Arias o Castillo de Alcalat y la Iglesia Parroquial de San Bartolomé, ambos monumentos declarados Bien de Interés Cultura. El nombre de “Espejo” aparece con cierta frecuencia en la toponimia hispana y procede del latín “speculo” que significa atalaya o lugar de buena visibilidad.

Espejo es un pueblo con una economía eminentemente rural basada fundamentalmente en el cultivo del olivar y en menor medida aunque de gran relevancia en la producción de embutido. Cuenta con un único núcleo urbano de casas que a día de hoy, mayoritariamente, conservan la sencilla arquitectura tradicional.

Demografía

A nivel poblacional y según datos obrantes en el SIMA en el año 2020 Espejo cuenta con una población total de 3.289 habitantes, de los cuales 1.651 son hombres y 1.638 son mujeres. La edad media de la población espejeña es de 48,04 años, la población menor de 20 años representa el 14,7% del total de la población y la de mayores de 65 años el 27,7%, presentando en los últimos 10 años un crecimiento **negativo** del 9,2%.

En función de los grupos de edad podemos observar que la población espejeña se encuentra bastante envejecida y cuenta con un reparto equitativo entre hombres y mujeres, situación ésta que se repite en todos los grupos de edad, si bien existe una mayor longevidad entre las mujeres sobre todo a partir de los 60-65 años. La esperanza de vida entre la población femenina es mayor a la de los hombres aunque no su calidad de vida.

Durante el año 2020 la población extranjera residente en Espejo asciende a un total de 69 personas, la mayoría procedentes de Rumanía. El 59,4% del total de personas extranjeras procede de este país comunitario. En 2019 un total de 47 personas emigraron frente a las 34 personas que establecieron su residencia en este municipio. Este mismo año el número de nacimientos ascendió a un total de 16 frente a 42 defunciones, el número de matrimonios celebrados en 2019 fue de tan solo 7.

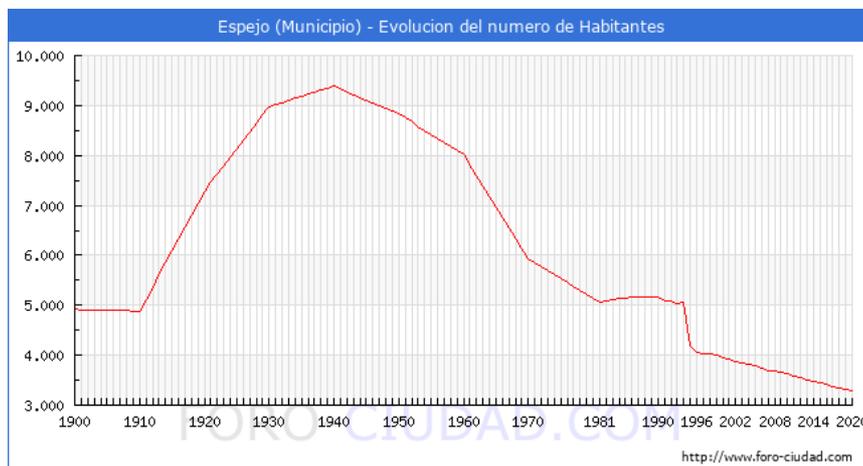
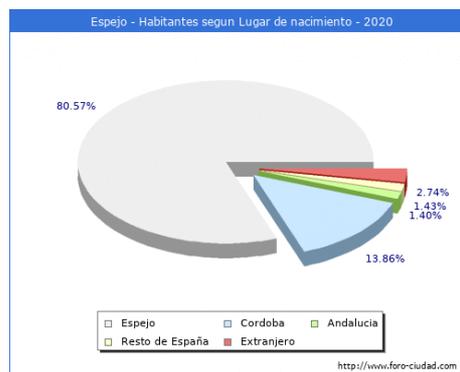


Gráfico de población en Espejo de 1900 a 2020

Según los datos publicados por el INE procedentes del padrón municipal de habitantes, para el año 2020, el 80,57% (2.650) de los habitantes empadronados en Espejo han nacido en dicho municipio, el 16,69% han migrado a Espejo desde diferentes lugares de España, el 13,86% (456) desde otros municipios de la provincia de

Córdoba, el 1.40% (46) desde otras provincias de la comunidad de Andalucía, el 1.43% (47) desde otras comunidades autónomas y el 2.74% (90) han migrado a Espejo desde otros países.

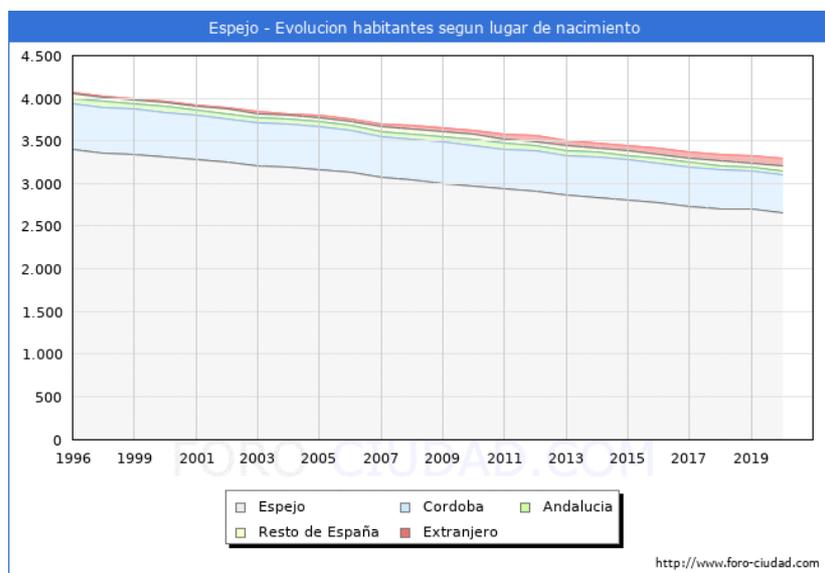
A continuación, en el siguiente gráfico podemos observar la evolución de la estructura de la población en el municipio de Espejo. Si lo comparamos con 2019 vemos lo siguiente:



- Disminuyen (-44) los habitantes nacidos en Espejo, pasando del 80.93% al 80.57%.
- Aumentan (6) los habitantes nacidos en la provincia de Córdoba, pasando del 13.52% al 13.86%.
- Disminuyen (-1) los habitantes nacidos en la comunidad de Andalucía, pasando del 1.41% al 1.40%.
- Disminuyen (-1) los habitantes nacidos en el resto de España, pasando del 1.44% al 1.43%.
- Se mantienen en igual número los habitantes nacidos en otros países, pasando del 2.70% al 2.74%.

Si la comparativa la extendemos al periodo comprendido entre 1996 y 2020 vemos como:

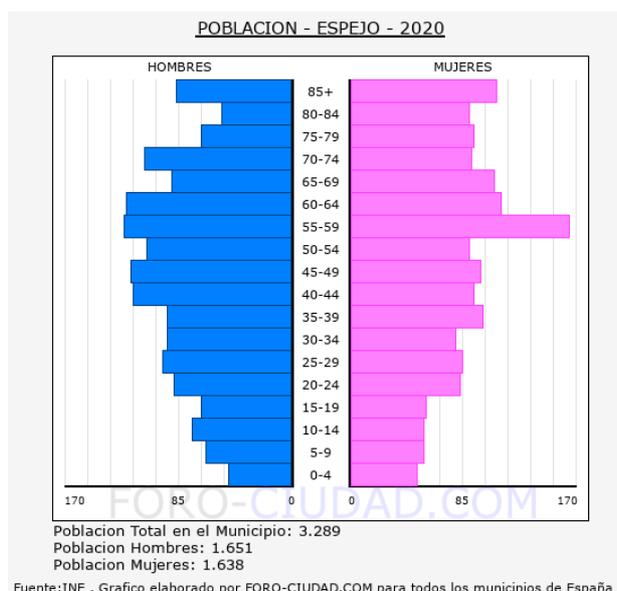
- Disminuyen (-743) los habitantes nacidos en Espejo, pasando del 83.49% al 80.57%.
- Disminuyen (-82) los habitantes nacidos en la provincia de Córdoba, pasando del 13.24% al 13.86%.
- Disminuyen (-24) los habitantes nacidos en la comunidad de Andalucía, pasando del 1.72% al 1.40%.
- Disminuyen (-4) los habitantes nacidos en el resto de España, pasando del 1.25% al 1.43%.
- Aumentan (78) los habitantes nacidos en otros países, pasando del 0.30% al 2.74%.



Según datos ofrecidos por el INE en la estadística del padrón los habitantes empadronados en Espejo que han nacido en otros países ascienden a 90.

Habitantes según País de Nacimiento		
País	2020	Dif.(2019)
Francia	7	0
Alemania	6	0
Rumanía	39	10
Ucrania	1	0
Argelia	1	0
Cuba	1	0
República Dominicana	4	0
Colombia	3	0
Ecuador	1	-1
Paraguay	17	-5
Perú	5	-2
Venezuela	1	0
China	2	0
Otros	2	-1

Si observamos la pirámide de población de Espejo para el año 2020 vemos como la media de edad de los habitantes de Espejo es de 48,04 años, 1,38 años más que hace un lustro que era de 46,66 años. La población menor de 18 años en Espejo es de 431 (229 H, 202 M), el 13,1%. La población entre 18 y 65 años en Espejo es de 1.983 (1.025 H, 958 M), el 60,3%. La población mayor de 65 años en Espejo es de 875 (397 H, 478 M), el 26,6%.



El crecimiento natural de la población en el municipio de Espejo, según los últimos datos publicados por el INE para el año 2019 ha sido negativo, con 26 defunciones más que nacimientos.

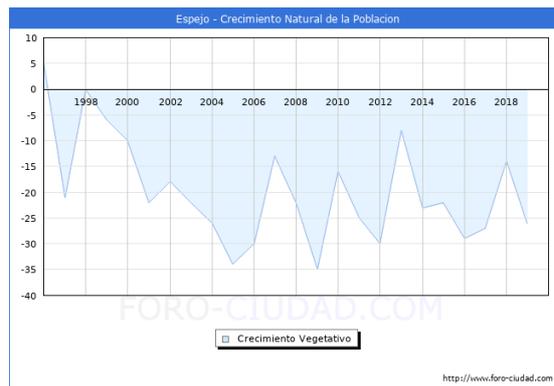
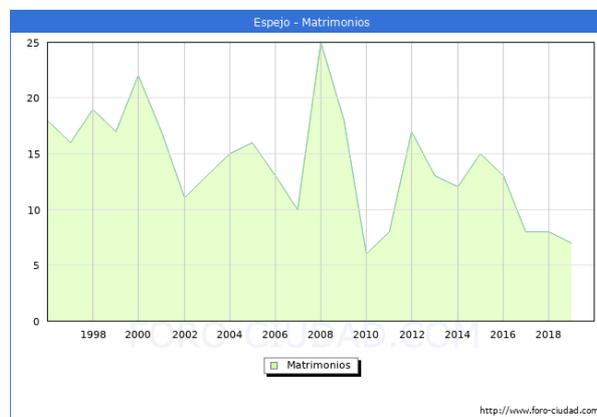


Tabla con la evolución del número de nacimientos, defunciones y crecimiento vegetativo.

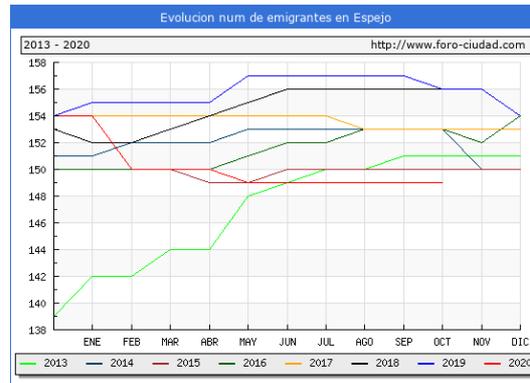
Evolución Nacimientos y Defunciones desde 1996 hasta 2019			
Año	Nacimientos	Fallecidos	Diferencia
2019	16	42	-26
2018	19	33	-14
2017	21	48	-27
2016	26	55	-29

2015	20	42	-22
2014	20	43	-23
2013	35	43	-8
2012	17	47	-30
2011	21	46	-25
2010	26	42	-16
2009	23	58	-35
2008	20	42	-22
2007	34	47	-13
2006	22	52	-30
2005	23	57	-34
2004	24	50	-26
2003	21	43	-22
2002	28	46	-18
2001	20	42	-22
2000	30	40	-10
1999	39	45	-6
1998	43	43	0
1997	30	51	-21
1996	40	35	5

En lo referente al número de matrimonios hemos de señalar la evolución experimentada en los últimos años, concretamente entre 1996 y 2019.



Por otro lado en lo referente al número de espejeños mayores de 18 años residentes en el extranjero según datos publicados por el INE en el CERA (Censo Electoral de españoles residentes en el extranjero a 1 de Octubre de 2020) o han trasladado al extranjero su residencia habitual fueron un total de 149 personas.



En resumen podemos señalar que la población espejeña es una población envejecida, con un crecimiento vegetativo negativo, donde nacen pocos niños y mueren muchas personas de avanzada edad. La población joven tiende a abandonar el municipio buscando una salida laboral mientras son inmigrantes, fundamentalmente rumanos, quienes vienen a Espejo a desempeñar labores agrícolas.

Participación Ciudadana

Al hablar de participación hemos de referirnos especialmente al movimiento asociativo del municipio ya que es el instrumento que más se materializa en este tipo de acciones ciudadanas.

En este sentido, y según los datos proporcionados por el Ayuntamiento de Espejo, a enero de 2021 existe un total de 22 asociaciones inscritas dentro del Registro Municipal. En su mayoría están compuestas por asociaciones educativas, culturales y deportivas, donde el movimiento asociativo de mujeres también tiene presencia destacada (a día de hoy el municipio de Espejo cuenta con una asociación de mujeres, Isadora Duncan).

La distribución de sexo en cuanto a la presidencia de estas asociaciones nos muestra que, de las 22 asociaciones existentes, 16 de ellas son lideradas por hombres, frente a tan solo 6 lideradas por mujeres, lo que nos muestra cierta desigualdad y desequilibrio en cuanto a la representación de mujeres y hombres.

Cuando ahondamos en el tipo de asociaciones lideradas por hombres y por mujeres, seguimos apreciando la existencia de esa brecha de género. Las mujeres presiden sobre todo asociaciones de mujeres (no existen hombres en estas asociaciones, por lo que su presencia en la presidencia es nula) y asociaciones educativas, AMPAS, estas asociaciones también están constituidas básicamente por mujeres. Las cofradías suelen estar en manos de los hombres, del mismo modo que el resto de asociaciones tanto culturales como deportivas. Un dato que no hace sino reforzar la idea de que la educación por parte de las familias, sigue estando mayoritariamente en manos de las mujeres es el hecho de que las AMPAS están presididas por mujeres y compuestas casi exclusivamente por mujeres. Este análisis de género es fundamental puesto que no debemos quedarnos solo con

el número total de mujeres que presiden el movimiento asociativo, sino con los espacios de decisión y participación en los que están liderando mujeres y hombres, y es aquí donde observamos diferencias de género significativas. Por su parte, debemos advertir que este análisis debería ser más profundo si contásemos con la distribución por sexo de quienes componen este ámbito asociativo, a excepción de las asociaciones de mujeres y las AMPAS. Sería importante conocer cuantas personas, por sexo, participan activamente en las asociaciones de cualquier tipología, lo que afecta directamente no solo a su presencia, sino a su capacidad de decisión.

Deteniéndonos en el movimiento de mujeres, en el asociacionismo de mujeres de Espejo, hemos de señalar que en Espejo, a día de hoy, tan solo contamos con una asociación de mujeres, durante años una segunda asociación formó parte del tejido asociativo municipal pero ya hace unos años dejó de estar en activo.

En lo que respecta a la participación política, el Ayuntamiento de Espejo, y en concreto, su corporación municipal aparece representada como sigue:

PSOE		IU		PP	
HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
4	3	1	2	1	0
7		3		1	

Concretamente, la corporación espejeña cuenta con la representación de tres partidos políticos, Partido Socialista Obrero Español (PSOE), Izquierda Unida (IU) y Partido Popular (PP). Si nos centramos a nivel general en su distribución por sexo, vemos que, del total de representantes políticos, once, siete son hombres y cinco son mujeres, lo que nos muestra una representación y presencia equilibrada.

El partido que actualmente gobierna el municipio ostentando el poder intermitentemente desde las primeras elecciones democráticas, es el PSOE, con Florentino Santos Santos como alcalde desde 2015. El equipo de gobierno está compuesto por siete personas, cuatro hombres y tres mujeres, distribuyéndose como sigue:

- Florentino Santos Santos. Alcalde-Presidente.
- Inmaculada Silas Márquez. Delegada de Hacienda, Régimen Interior, Festejos y Recursos Humanos.
- Francisco Javier Puertas Gracia. Delegado de Juventud, Deportes, Urbanismo e Innovación.
- Teresa Casado Trenas. Delegada de Cultura, Educación, Turismo y Patrimonio.
- Rafael Medina Pérez. Delegado de Medio Ambiente, Asociacionismo, Mundo Cinagético y Desarrollo Rural.
- Josefa Carmona Mata. Delegada de servicios Sociales, sanidad, Tercera Edad e Igualdad.

- Francisco Priego Ventura. Delegado de Agricultura, Infraestructuras y Desarrollo Económico.

Un gobierno municipal, como hemos visto, con una representación equilibrada entre mujeres y hombres.

En esta misma línea, si tenemos en cuenta la distribución del resto de partidos que tienen representación en el consistorio, vemos que la paridad entre mujeres y hombres es una realidad dentro de cada uno de ellos, lo cual refleja un municipio con una vida política donde mujeres y hombres tienen igual representación.

Sin embargo, no debemos pensar que la paridad es el único paso que se debe dar en un municipio para que hablemos de igualdad en su gobierno, es muy necesario que quienes estén liderando, sean hombres o mujeres, vean el principio de igualdad como eje clave en su quehacer político.

En relación al personal que trabaja en el Ayuntamiento de Espejo, hemos de señalar que el ayuntamiento cuenta con una plantilla de 7 funcionarios, 10 laborales fijos y 29 trabajadores con carácter eventual, lo que hace un total de 46 personas.

Del total del personal funcionario 4 son mujeres y 3 son hombres. En este grupo de trabajadores existe bastante equilibrio frente a la realidad existente entre el personal laboral fijo donde de un total de 10 trabajadores 8 son hombres y tan solo 2 son mujeres. Por último de entre las 29 personas que conforman la plantilla del personal eventual tan solo 5 son hombres frente a las restantes 24 personas que son mujeres.

FUNCIONARIOS		LABORAL FIJO		EVENTUALES	
HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
3	4	8	2	5	24

Si bien entre el personal funcionario existe cierto equilibrio, las mujeres representan un 57,1% del total del grupo y los hombres el 42,8%, entre el personal laboral fijo el equilibrio se rompe y las mujeres tan solo representan el 20% de la plantilla frente al 80% de los hombres. Por último con el personal eventual (aquí hemos de tener en cuenta que los puestos de trabajo son fijos pero el personal cambia cada cierto tiempo) sucede lo contrario que con el grupo de trabajadores de carácter laboral fijo. Aquí las mujeres representan 82,7% del total frente a los hombres que tan solo representan el 17,24%. En el cómputo global de la plantilla total de trabajadores del Ayuntamiento de Espejo aproximadamente un 65,3% son mujeres y el 34,7% restante hombres.

Ámbito Educativo

Atendiendo a las instalaciones educativas existentes en Espejo a fecha de 2021, observamos que el municipio cuenta con centros educativos que abarcan toda la enseñanza obligatoria, desde guardería infantil hasta instituto de secundaria. La educación de personas adultas también cuenta con un centro en el municipio.

Guardería Municipal: 1

Centros de Infantil: 1

Centros de Primaria: 1

Centros de Educación Secundaria Obligatoria: 1

Centros de Educación de Personas Adultas: 1

Si nos centramos en las direcciones de estos centros educativos, vemos que salvo el CEIP Cervantes, cuya actual dirección recae en manos de un hombre, el resto de centros de enseñanza están dirigidos por mujeres, un dato que a simple vista refleja mayoritariamente que la profesión de educador cuenta con un mayor porcentaje de mujeres que de hombres.

Relevante es el hecho de que no existe ningún centro educativo con nombre de mujer, del mismo modo que no existe ninguna calle del pueblo en la que se rinda homenaje a una mujer, en cambios son numerosas las calles con nombre de algún espejeño ilustre o personaje histórico.

A día de hoy (15-03-2021) según datos proporcionados por el propio ayuntamiento el nivel de alfabetización entre los habitantes de Espejo es el que reflejamos a continuación en la siguiente tabla:

Título	Hombres	Mujeres	Total	Porcentaje
Diplomado Estudios Universitarios	46	106	152	4.59%
Titulados de Estudios Superiores no Universitarios	2	3	5	0.15%
Otros Títulos Medios	0	2	2	0.06%
Graduado Escolar o Equivalente	13	8	21	0.63%
No aplicable por ser menor de 16 años	230	195	425	12.84%
No sabe leer ni escribir	5	2	7	0.21%
ESO, Bachiller Elemental, Graduado Escolar, EGB completa, Primaria completa o equivalente	641	494	1135	34.30%
Arquitecto o Ingeniero Técnico	11	3	14	0.42%
Ldo. Universitario, Arquitecto o Ingeniero Industrial	49	95	144	4.35%
Bachiller, FP2, Títulos equivalentes o superiores	3	5	8	0.24%
Sin estudios	321	387	708	21.40%
Doctorado y estudios postgrado	32	40	72	2.18%
Enseñanza Primaria incompleta, 5 cursos EGB	53	37	90	2.72%
Titulación inferior al grado de escolaridad	4	3	7	0.21%
FP1 Oficialía Industrial	82	84	166	5.02%
Bachiller Superior BUP	78	82	160	4.84%
FP2, Maestría Industrial	57	43	100	3.02%

De la lectura y observación de esta tabla deducimos que a pesar de que el grado de alfabetización y formación de la población espejeña es cada vez más alto, tanto hombres como mujeres en los últimos años han alcanzado un grado de formación elevado de bachiller y universitario, aun queda un reducto de población de edad más avanzada cuyo grado de alfabetización es mínimo, un 21.40% de la población no tiene estudios (321 hombres y 387 mujeres) y un 34.30% tan solo tiene ESO, EGB o equivalente (641 hombres y 494 mujeres). Observamos como un mayor porcentaje de niños una vez terminados los estudios primarios y obligatorios abandonaron la escolarización para trabajar en el campo o la construcción.

Mercado de trabajo

En este epígrafe se muestran los distintos indicadores, datos y cifras referidas al mundo empresarial y al empleo en general, comenzando por el paro registrado en Espejo a 31 enero de 2021. Si observamos la siguiente tabla, podemos apreciar como el desempleo está protagonizado especialmente por las mujeres, tanto a nivel municipal, como provincial y autonómico. Según datos publicados por el [SEPE](#) en el mes de Enero el número de parados ha descendido en 8 personas de las cuales 2 eran hombres y 6 mujeres.

El número total de parados en Espejo, a fecha 31 de enero de 2021, es de 98 personas, de los cuales 40 son hombres y 58 mujeres. Las personas paradas entre 25 y 44 años son 47 representando el grupo de edad más afectado por el paro, seguido de los mayores de 45 años con 39 parados, finalmente el grupo menos numeroso son los menores de 25 años con 12 parados (este último grupo de edad representa a una población mayoritariamente en edad de formación).

Enero 2021	Total Parados	Variación			
		Mensual		Anual	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
Total	98	-8	-7.55 %	-1	-1.01 %
HOMBRES	40	-2	-4.76 %	+1	2.56 %
MUJERES	58	-6	-9.38 %	-2	-3.33 %
MENORES DE 25 AÑOS:	12	-6	-33.33 %	-4	-25.00 %
HOMBRES	3	-3	-50.00 %	-2	-40.00 %
MUJERES	9	-3	-25.00 %	-2	-18.18 %
ENTRE 25 Y 44 AÑOS	47	-1	-2.08 %	+2	4.44 %
HOMBRES	14	+2	16.67 %	+5	55.56 %
MUJERES	33	-3	-8.33 %	-3	-8.33 %
MAYORES DE 45 AÑOS	39	-1	-2.50 %	+1	2.63 %
HOMBRES	23	-1	-4.17 %	-2	-8.00 %
MUJERES	16	0	0 %	+3	23.08 %
SECTOR:					
AGRICULTURA	13	0	0 %	-4	-23.53 %
INDUSTRIA	2	0	0 %	-2	-50.00 %
CONSTRUCCIÓN	14	-5	-26.32 %	+5	55.56 %
SERVICIOS	60	+2	3.45 %	+4	7.14 %
SIN EMPLEO ANTERIOR	9	-5	-35.71 %	-4	-30.77 %

Por sectores vemos que en el sector servicios es donde mayor número de parados existe en el municipio con 60 personas, seguido de la construcción con 14 parados, la agricultura con 13 parados, las personas sin empleo anterior con 9 parados y por último la industria con 2 parados.

Si los datos anteriores de paro registrado los comparamos con la contratación, observamos que el sector agrícola es donde más contratos se realizaron, dato este que nos acerca a una contratación estacional centrada en la campaña de la aceituna. En este sentido, tanto mujeres como hombres, han tenido contrataciones en el sector agrícola. Sin embargo, las diferencias en cuanto al género son evidentes, llegando a multiplicarse la cifra de contratación por parte de los hombres. Actividades como la industria y la construcción vuelven a dejar a las mujeres en porcentajes muy minoritarios en cuanto a contrataciones e incluso inexistentes.

La demanda de empleo tiene una clara diferencia en cuanto al sexo. Las mujeres mayoritariamente buscan empleos relacionados con el sector servicios, mientras que los hombres demandan empleos relacionados con la agricultura y la construcción. Ambos, agricultura y construcción, son los ámbitos más demandados en cuanto a empleo dentro del municipio de Espejo. No debemos olvidar que Espejo es un municipio con clara influencia agrícola, por lo que el sector con mayor actividad laboral se concentra en el campo.

Si nos centramos en las demandas de empleo en personas no ocupadas, vemos que mayoritariamente son las mujeres quienes están detrás de la misma. También las personas paradas que demandan empleo son generalmente mujeres, lo mismo que ocurre con aquellas que se encuentran en situaciones de empleo agrario eventual.

La situación profesional de mujeres y hombres, en relación al tipo de contratación, muestra sensibles diferencias en cuanto al sexo. La mayor parte de los contratos se realizan a hombres. También ocurre lo mismo con los contratos temporales, muy relacionados en este municipio con el sector agrícola y con las campañas especialmente de aceituna. Los contratos a tiempo parcial, en cambio, son protagonizados mayoritariamente por las mujeres.

En lo que a las acciones formativas se refiere hemos de destacar un dato significativo y es que estas han estado presididas por una participación casi exclusivamente femenina, sobre todo las relacionadas con sectores tradicionalmente femeninos. Los participantes masculinos demandaban más acciones individuales de orientación y asesoramiento y no están interesados en realizar formación.

También se ha llevado a cabo el programa de **Orientación Profesional “Andalucía Orienta”**. El servicio va dirigido a aquellas personas que están inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo y especialmente, a aquellas personas que presentan mayores dificultades para la inserción en el mercado de trabajo, como es el caso de las personas paradas de larga duración, personas con discapacidad, jóvenes, mujeres y colectivos en riesgos de exclusión.

Según el informe de datos estadísticos relativos a la ejecución del servicio de orientación “Andalucía Orienta” de la Mancomunidad del Guadajoz Campiña Este en la Unidad de Orientación establecida en Espejo (Córdoba) durante el periodo 2018-2020 el número de beneficiarios (personas atendidas por el Servicio Andalucía Orienta)

supone un total de 516 personas de las cuales 188, es decir un 36% del total de personas atendidas fueron hombres y 328, un 64% fueron mujeres. Por grupos de edades hemos de señalar que 172 personas, un 33% del total de las personas inscritas en el programa de orientación son menores de 30 años, 129 personas, un 25% ocupan la franja de edad entre 30 y 44 años y 215 personas, un 42% ocupan la franja de edad de mayores de 45 años en búsqueda de empleo.

Nº DE BENEFICIARIOS: (Personas atendidas por el Servicio Andalucía Orienta): **516 personas**. Por sexo:

Por sexo	Personas atendidas	%
Hombre	188	36%
Mujer	328	64%
Total	516	100%

Por edad	Personas atendidas	%
Menores de 30	172	33%
Entre 30 y 44	129	25%
Igual o mayor a 45	215	42%
Total	516	100%

Para resumir el sector empleo, hemos de señalar que en Espejo el nivel de desempleo es mayor entre mujeres de cualquier edad que entre los hombres. El empleo suele ser estacional y en este sentido también afecta más negativamente a las mujeres que a los hombres. Esta situación de desigualdad debe llevarnos a desarrollar estrategias que resuelvan esta brecha de género.

La socialización desigual de género conduce a que gran parte de las contrataciones en sectores muy masculinizados, agricultura, construcción e industria, se sigan concentrando en los hombres, mientras que en las mujeres seguimos viendo una clara tendencia hacia el sector servicios. Por todo esto, se debe hacer un esfuerzo por acabar no solo con la desigualdad en el empleo en términos cuantitativos, sino también cualitativos, intentando desdibujar la segregación horizontal existente.

Ámbito Salud

Desde el punto de vista de la salud un objetivo fundamental por parte del Ayuntamiento de Espejo debe ser elevar el nivel de salud de la población espejeña marcando una serie de estrategias relacionadas con el deporte, la alimentación, las prácticas sexuales y las adicciones, la calidad ambiental o la movilidad.

El Ministerio de Sanidad publica, con cierta periodicidad, una serie de indicadores clave de salud detallados para cada comunidad autónoma, los cuales aportan datos diversos acerca de las diferencias existentes entre mujeres y hombres en cuanto a la valoración de su estado de salud, por ejemplo las mujeres son algo menos positivas que los hombres, en cuanto a la prevalencia del consumo de tabaco que sigue siendo mayor entre hombres que entre mujeres, aunque en los últimos años el consumo entre las mujeres se ha incrementado frente al consumo de los hombres que ha ido en descenso, el consumo de alcohol se ha visto incrementado entre las mujeres quienes han duplicado su consumo, el sedentarismo es mayor entre las mujeres que entre los hombres aunque entre estos también ha aumentado en los últimos años.

La Carta Europea del deporte define el sedentarismo como *“todas las formas de actividades físicas que mediante una participación organizada o no, tienen como objetivo la expresión o la mejora de la condición física y psíquica, el desarrollo de las relaciones sociales o la obtención de resultados en competición de todos los niveles”*.

Así pues entendemos el deporte como forma de mejorar la salud de las personas que lo practican, y también una forma de participación y socialización dentro de un estilo de vida saludable.

En referencia a la participación deportiva, según los datos aportados por el Ayuntamiento de Espejo, encontramos diferencias de participación entre niños, niñas, mujeres y hombres.

Desde el ayuntamiento entendemos que debe existir coordinación entre los centros escolares, centro de salud y ayuntamiento para potenciar la implantación de hábitos saludables entre la población, desde los más jóvenes hasta los más mayores.

El municipio de Espejo, a día de hoy, cuenta con las suficientes infraestructuras y recursos necesarios para favorecer el desarrollo de una vida sana y plena entre la población.

Espejo cuenta con un consultorio médico dotado de buenas instalaciones y con el personal necesario del campo de la medicina de familia, pediatría, enfermería de familia, fisioterapeuta y personal de administración. El centro se localiza en C/ Montilla s/n dependiente del [Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba](#), Zona básica de Castro del Rio y Área hospitalaria de referencia Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

Por otra parte, el municipio de Espejo disfruta de otras instalaciones que guardan relación con el ámbito de salud como son el centro de servicios sociales, la Unidad de Estancia Diurna y el Centro de Día de Mayores.

CENTRO	MUJERES	HOMBRES
Consultorio Médico	4	4
CPA Mayores	1	1
Servicios Sociales	2	
Unidad de Estancia Diurna	2	
Servicio de Ayuda a Domicilio	18	1
TOTAL	27	6

Llama la atención en la tabla anterior, es el elevado número de mujeres que trabajan en estos centros, aunque no es de extrañar debido a la feminización de los ámbitos sociales, de cuidado y de salud. Un sector sin duda en auge gracias a la profesionalización del cuidado y la dependencia en nuestra sociedad, un sector muy feminizado, ya que nos referimos a cuidados que antes se realizaban de manera gratuita, fundamentalmente por las mujeres de la familia.

En lo que respecta al **ámbito deportivo** como fuente de salud, desde el Área de Deportes del Ayuntamiento de Espejo se desarrolla una amplia programación deportiva de carácter anual encaminada al fomento de una vida saludable entre la población espejeña de todas las edades (desde natación para bebés hasta natación para mayores de 65 años entre otras muchas actividades).

Si bien es cierto que cada vez se practica más deporte por parte de un sector de población cada vez más amplio y diverso, lo cierto es que todavía existen diferencias muy marcadas entre hombres y mujeres y entre distintos grupos de edad a la hora de escoger el deporte a practicar.

En la siguiente tabla presentamos una pequeña muestra de la actividad deportiva señalando el número de usuarios por sexo:

Deporte	Mujeres	Hombres	%Mujeres	%Hombres
Acondicionamiento físico	16	44	26,67	73,33
Pilates	30	0	100	0
Ciclo Indoor	8	5	61,54	38,46
Cross Training	7	13	35	65
Zumba	30	0	100	0
Natación Adultos	29	18	61,70	38,30
Natación niños/as	84	90	48,27	51,73

Ámbito de Violencia de Género

El último de los ámbitos que vamos a tratar en este diagnóstico sobre la situación de mujeres y hombres en el municipio de Espejo, tiene que ver con la violencia de género, la cara más extrema y severa de la desigualdad y el machismo, y que no conocemos en su conjunto debido a que la mayor parte de las mujeres que sufren violencia no suelen denunciarla.

Sin poder decir que Espejo es un municipio libre de violencia de género, lo cierto es que afortunadamente a día de hoy son pocos los casos diagnosticados.

Espejo no cuenta con un Centro de la Mujer desde donde coordinar la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, pero si existe buena coordinación entre Servicios Sociales, Policía Municipal y Nacional, Guardia Civil Juzgados e Instituto de la Mujer. El grado de colaboración y coordinación es bastante bueno, no obstante, se siguen desarrollando acciones y medidas para avanzar en la materia.

A pesar de la escasa incidencia de esta lacra entre la población espejeña es imprescindible continuar realizando acciones en pro de erradicar la violencia de género, de sensibilización, de coordinación, de formación o de rechazo social, y continuar midiendo los resultados de las acciones para una mayor efectividad, sin olvidar la importancia de contar con los recursos especializados que se nos ofrece desde el Instituto de la Mujer.

Para avanzar en positivo resulta imprescindible seguir realizando acciones preventivas y de sensibilización con personas jóvenes, actividades enfocada desde la doble vertiente de posible víctima y posible responsable. Los centros educativos pueden ser un lugar idóneo para ello, sin olvidar otros ámbitos de actuación.

Acciones encaminadas a la concienciación social y la erradicación de la lacra de la violencia de género ya se vienen desarrollando en el municipio coordinadas desde el Área de Igualdad del Ayuntamiento, dando pautas de formación, información y recursos.

Sin embargo, sería conveniente, además, la incorporación de la educación afectivo-sexual y el uso responsable de las TICs como medio de prevención de casos de abusos y agresiones sexuales. Igualmente es necesario que las personas jóvenes conozcan los riesgos de prácticas como el sexting, grooming...

Por otro lado, hay que articular medidas preventivas dirigidas a personas adultas, especialmente al perfil que comete mayoritariamente estos delitos. Las acciones de rechazo social, involucrando a diferentes agentes, pueden resultar efectivas para movilizar el rechazo social entre la población adulta.

4. PRINCIPIOS VERTEBRADORES

Todo plan de actuación requiere de unos principios que sostengan su quehacer, que vertebrén las distintas actuaciones que se lleven a cabo con la finalidad de ser incorporados de manera general a los distintos ejes de actuación que se diseñen en materia de igualdad dentro del Ayuntamiento de Espejo.

En este sentido, y teniendo en cuenta todo lo marcado tanto a nivel legislativo como a nivel institucional en materia de igualdad, así como la situación de mujeres y hombres dentro del municipio de Espejo, los principios que vertebran este I Plan Estratégico de Igualdad deben ser los siguientes:

Transversalidad. El mainstreaming de género o transversalidad de género, se refiere a la estrategia y al enfoque con el que los distintos ámbitos políticos incorporan el principio de igualdad a cada una de sus actuaciones. Además, esta estrategia implica una transformación de abajo a arriba y de arriba abajo, se trata de vertebrar todos los procesos, procedimientos y actuaciones que se realicen desde el consistorio. También representa un cambio de enfoque en relación a la igualdad pasando de ocuparse de grupos concretos, a tratar con toda la población teniendo en cuenta las peculiaridades que se presenten en la misma. Así, hablamos de la puesta en práctica de una estrategia dual que, por una parte, aborde las discriminaciones propias con las que se encuentran las mujeres por el hecho de ser mujeres, y por la otra parte, trabaje de manera transversal con toda la ciudadanía y desde todas las áreas que componen el Ayuntamiento. El reto de la igualdad corresponde a todas las áreas y administraciones públicas, por tanto, debemos atender a su puesta en práctica en este plan, desde su diseño, hasta su implementación y posterior evaluación.

Interseccionalidad. Esta herramienta de análisis nos permite observar y abordar la realidad no solo desde la clave de género, sino desde otras posiciones estructurales que producen discriminación, como la procedencia, la diversidad sexual y de género, la edad, la diversidad funcional, el nivel socio-económico, etc. Se trata de analizar todas las desigualdades y posibles discriminaciones que confluyen en una misma persona o colectivo para actuar contra ellas y dar respuestas más precisas. En esta línea, es importante considerar que no todas las mujeres ni todos los hombres tienen las mismas necesidades ni sufren las discriminaciones de la misma manera, no se trata de identidades homogéneas, por tanto, las políticas de igualdad han de centrarse en el reconocimiento de la diversidad con la finalidad de dar respuestas de manera integral.

Participación. La participación, en especial de las mujeres, debe ser un elemento clave para la puesta en práctica de las políticas de igualdad formando parte del modelo de gobernanza. La participación entendida de forma holística, atendiendo al principio de ciudadanía como eje fundamental de las sociedades democráticas. Para llevarla a cabo, se fomentarán los mecanismos necesarios que hagan real esta participación, siendo un plan flexible a las demandas y necesidades que se planteen. En concreto, las asociaciones de mujeres deben ser elementos clave de participación en todos los ámbitos a través de procesos de empoderamiento y liderazgo.

Visibilidad. El principio de igualdad lleva implícito visibilizar las desigualdades y discriminaciones que tienen lugar en base a la construcción social de género, y la interseccionalidad amplía su mirada hacia las implicaciones de otras categorías que también intervienen en esa discriminación. Ser conscientes de ellas es el primer paso de una administración para hacer frente a las mismas, no se puede transformar lo que no se ve. En base al abordaje de este principio, el Ayuntamiento fomentará la sensibilización, formación y capacitación, tanto del propio personal que trabaja en el mismo, como de la ciudadanía en general, con la finalidad de ver para transformar.

Prevención. Anticiparse a buscar herramientas e instrumentos que avancen hacia una sociedad más justa e igualitaria debe ser tarea continua si queremos acabar con la desigualdad, la discriminación y las violencias

producidas en base a ello. En este sentido, desde el Ayuntamiento de Espejo se apostará desde este II Plan Estratégico para Avanzar en la Igualdad, por medidas de prevención en los distintos ámbitos de actuación. Se trata, pues, de implementar todas aquellas estrategias que se encaminen a proponer la igualdad como motor de cambio dentro del municipio, atendiendo especialmente a aquellos sectores de población que tienen un mayor riesgo de sufrir algún tipo de discriminación, especialmente, las mujeres.

5. FINALIDAD Y OBJETIVOS TRANSVERSALES

La finalidad de este primer Plan Estratégico de Igualdad de Espejo, no es otra que orientar la actuación pública municipal hacia el logro de las políticas de igualdad garantizando los derechos de la ciudadanía a vivir sin discriminaciones.

De esta manera, atendiendo a la finalidad y a los principios vertebradores y teniendo en cuenta la situación de las mujeres y los hombres de Espejo, los objetivos que vertebran este plan se concretan en los siguientes:

- Avanzar mediante políticas estratégicas en el alcance de una igualdad real a través de una gobernanza en igualdad.
- Garantizar y fomentar la participación real y efectiva de las mujeres en todos los ámbitos, en especial en aquellos donde están infrarrepresentadas.
- Diseñar mecanismos que propicien el camino hacia la autonomía de las mujeres mediante la transformación de los valores machista a valores igualitarios.
- Incorporar la diversidad y la interseccionalidad como elementos transversales en las políticas y actuaciones en materia de igualdad.
- Visibilizar las desigualdades y discriminaciones de género con la finalidad de construir una sociedad más justa e igualitaria.
- Fomentar la sensibilidad y la capacitación en igualdad de toda la población.
- Sensibilizar y prevenir la violencia de género poniendo todas las herramientas posibles para vivir en un municipio libre de violencia.

6. EJES DE ACTUACIÓN

Para el alcance de los objetivos que se plantean y, para lograr la finalidad que este primer plan pretende, se han diseñado unos ejes de actuación que han de servir como guía de trabajo, marcando estas líneas de acción mediante actuaciones concretas e indicadores que nos faciliten su seguimiento y posterior evaluación.

Las actuaciones irán enmarcadas dentro de los siguientes:

Gobernanza en igualdad

Transformando valores desde la interseccionalidad Emprendimiento y Empleo.

Conciliación y Corresponsabilidad Empoderamiento, Participación y Calidad de vida.

Trabajando por un municipio libre de violencia de género.

ACTUACIONES E INDICADORES:

Nº DE LA ACCIÓN: 1

TÍTULO DE LA ACCIÓN: Participación en programas, proyectos y/o foros a nivel provincial, autonómico, estatal e internacional, en materia de igualdad.

OBJETIVO DE LA ACCIÓN: Mantener el establecimiento de redes de trabajo con otros organismos para avanzar en materia de igualdad.

DESARROLLO: Se refiere a la participación del Ayuntamiento o de las distintas áreas que lo componen, en programas, proyectos o foros dirigidos a mejorar la situación de discriminación existente en base al género.

POBLACIÓN DESTINATARIA: Personal con responsabilidad en el Ayuntamiento.

ÁREAS RESPONSABLES: Área de Alcaldía y Presidencia.

ÁREAS IMPLICADAS: Todas las áreas del Ayuntamiento de Espejo.

INDICADORES DE REALIZACIÓN: Espacios donde se ha previsto participación, por tipología (programas, proyectos, foros) y ámbito (provincial, autonómico, estatal e internacional).

INDICADORES DE RESULTADOS:

Número de participaciones que se han realizado sobre el total de participaciones previstas, por tipología y ámbito.

Número de personas que han participado, por sexo, sector y tipología. Avances que se han logrado con la participación, por tipología y ámbito.

INDICADORES DE IMPACTO: Grado de modificación de las políticas de igualdad en base a la participación que se ha realizado en distintos espacios y ámbitos. Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.

Nº DE LA ACCIÓN: 2

TÍTULO DE LA ACCIÓN: Creación de una comisión de igualdad.

OBJETIVO DE LA ACCIÓN: Crear una Comisión de Igualdad que dirija las distintas actuaciones en esta materia desde el Ayuntamiento de Espejo.

DESARROLLO: La Comisión de Igualdad tendrá como funciones celebrar reuniones semestrales para tratar posibles colaboraciones en materia de igualdad, evaluar las actuaciones que desde las distintas áreas del Ayuntamiento se estén llevando a cabo y repercutan directa o indirectamente en la promoción de la igualdad.

POBLACIÓN DESTINATARIA: Personal de las distintas áreas del Ayuntamiento de Espejo.

ÁREAS RESPONSABLES: Área de Alcaldía y Presidencia.

ÁREAS IMPLICADAS: Todas las áreas del Ayuntamiento de Espejo.

INDICADORES DE REALIZACIÓN: Materialización y aprobación de esta Comisión Técnica en el Acta del Pleno Municipal, número de personas que forman parte de la comisión por género y puesto de responsabilidad, número de reuniones realizadas por año, número de acciones prevista.

INDICADORES DE RESULTADOS: Número de áreas que se han implicado sobre el total de áreas que componen el Ayuntamiento de Espejo, número de reuniones realizadas por año sobre el total de reuniones previstas, número de acciones realizadas sobre el total de acciones previstas.

INDICADORES DE IMPACTO:

Grado de colaboración en materia de igualdad entre las distintas áreas del Ayuntamiento de Espejo Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.

Nº DE LA ACCIÓN: 3

TÍTULO DE LA ACCIÓN: Formación en materia de igualdad y aplicación de la transversalidad de género para el personal técnico del Ayuntamiento.

OBJETIVO DE LA ACCIÓN: Sensibilizar y capacitar al personal de cada área del Ayuntamiento en materia de igualdad.

DESARROLLO: La formación se diseñará para cada una de las áreas adaptándose a las necesidades específicas de cada una de ellas.

POBLACIÓN DESTINATARIA: Personal de las distintas áreas del Ayuntamiento de Espejo.

ÁREAS RESPONSABLES: Área de Igualdad.

ÁREAS IMPLICADAS: Resto de áreas del Ayuntamiento de Espejo.

INDICADORES DE REALIZACIÓN: Número de cursos ofertados por área.

INDICADORES DE RESULTADOS: Número de cursos realizados por área, número de personas que han realizado el curso por género y por área de actuación, número de personas inscritas en relación al número de personas que terminan la formación, por sexo y área de actuación.

INDICADORES DE IMPACTO: Grado de implicación de las distintas áreas en materia de igualdad. Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.

Nº DE LA ACCIÓN: 4

TÍTULO DE LA ACCIÓN: Realización de Informes de Impacto de Género en los Presupuestos Municipales.

OBJETIVO DE LA ACCIÓN: Analizar el presupuesto municipal desde una perspectiva de género.

DESARROLLO: Realización de un informe que dé cuenta de unos presupuestos que frenen o potencien la igualdad real entre mujeres y hombres.

POBLACIÓN DESTINATARIA: Personal de las distintas áreas del Ayuntamiento de Espejo.

ÁREAS RESPONSABLES: Área de Economía y Hacienda.

ÁREAS IMPLICADAS: Resto de áreas del Ayuntamiento de Espejo.

INDICADORES DE REALIZACIÓN: Transformación de los espacios webs del Ayuntamiento en materia de lenguaje e imagen no sexistas, nivel de implicación de las distintas áreas que forman el consistorio en la modificación de sus espacios webs, diseño de un espacio web destinado al Plan de Igualdad, creación de perfiles en distintas redes sociales para publicitar las actuaciones del plan.

INDICADORES DE RESULTADOS: Desaparición en todos los espacios webs del Ayuntamiento del lenguaje y la imagen sexistas, número de visitas y descargas del material desarrollado y colgado en el espacio web del plan y número de personas que siguen el perfil del plan en las distintas redes sociales.

INDICADORES DE IMPACTO: Nivel de sostenibilidad del lenguaje e imagen no sexistas dentro de los distintos espacios webs del Ayuntamiento.

Nº DE LA ACCIÓN: 5

TÍTULO DE LA ACCIÓN: Espacios virtuales para la igualdad.

OBJETIVO DE LA ACCIÓN: Hacer visible mediante la web del Ayuntamiento y las redes sociales, tanto el principio de igualdad, como las distintas actuaciones que este plan esté implementando.

DESARROLLO: Se trata de vertebrar la igualdad en la comunicación tecnológica del Ayuntamiento, primero a través de un cambio en el lenguaje y la imagen sexistas, a la vez que promocionando y publicitando cada una de

las actuaciones que se enmarcan dentro del plan. Para este último ámbito, se diseñará un espacio específico dentro de la web y un perfil concreto en las redes sociales más utilizadas: Facebook, Instagram, Twitter, etc.

POBLACIÓN DESTINATARIA: Ciudadanía en general.

ÁREAS RESPONSABLES: Área de Igualdad. Área de Tecnologías de la Información.

ÁREAS IMPLICADAS: Resto de Áreas del Ayuntamiento de Espejo.

INDICADORES DE REALIZACIÓN: Transformación de los espacios webs del Ayuntamiento en materia de lenguaje e imagen no sexistas, nivel de implicación de las distintas áreas que forman el consistorio en la modificación de sus espacios webs, diseño de un espacio web destinado al II Plan Estratégico para Avanzar en la Igualdad, creación de perfiles en distintas redes sociales para publicitar las actuaciones del plan.

INDICADORES DE RESULTADOS: Desaparición en todos los espacios webs del Ayuntamiento del lenguaje y la imagen sexistas, número de visitas y descargas del material desarrollado y colgado en el espacio web del plan y número de personas que siguen el perfil del plan en las distintas redes sociales.

INDICADORES DE IMPACTO: Nivel de sostenibilidad del lenguaje e imagen no sexistas dentro de los distintos espacios webs del Ayuntamiento. Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.

Nº DE LA ACCIÓN: 6

TÍTULO DE LA ACCIÓN: Cláusulas para la igualdad.

OBJETIVO DE LA ACCIÓN: Continuar con el mantenimiento de las cláusulas de discriminación positiva para favorecer el acceso en igualdad entre mujeres y hombres en los procedimientos de selección, la contratación municipal, la promoción interna y la concesión de subvenciones.

DESARROLLO: Esta actuación responde a la necesidad de favorecer el acceso de las mujeres al empleo en los distintos procedimientos que realice el consistorio.

POBLACIÓN DESTINATARIA: Ciudadanía en general.

ÁREAS RESPONSABLES: Área de contratación.

ÁREAS IMPLICADAS: Resto de áreas del Ayuntamiento de Espejo.

INDICADORES DE REALIZACIÓN: Porcentaje de cláusulas inclusivas sobre el total de las mismas, por tipología (contratación, subvenciones, etc.), nivel de formación del personal que trabaja en la redacción de las distintas cláusulas del Ayuntamiento.

INDICADORES DE RESULTADOS: Número de áreas que han incorporado cláusulas que velen por el principio de igualdad sobre el total de las áreas que componen el Ayuntamiento.

INDICADORES DE IMPACTO: Aumento de la presencia del principio de igualdad en los proyectos subvencionados por el Ayuntamiento. Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.

Nº DE LA ACCIÓN: 7

TÍTULO DE LA ACCIÓN: Estadísticas con perspectiva de género.

OBJETIVO DE LA ACCIÓN: Adecuar las distintas bases de datos del Ayuntamiento de Espejo a la normativa de igualdad desagregando por sexos.

DESARROLLO: Se trata de modificar la base de datos del Ayuntamiento de Espejo para incorporar la variable sexo.

POBLACIÓN DESTINATARIA: Personal que trabaja en el Ayuntamiento de Espejo.

ÁREAS RESPONSABLES: Área de Igualdad.

ÁREAS IMPLICADAS: Todas las áreas del Ayuntamiento de Espejo.

INDICADORES DE REALIZACIÓN: Número de bases de datos que se encuentran sin desagregar por sexo.

Número de bases de datos que se han desagregado por sexo en función del área al que pertenecen.

INDICADORES DE RESULTADOS: Alcanzar el 100% de las bases de datos desagregadas por sexo para el año 2020.

INDICADORES DE IMPACTO: Nivel de sostenibilidad de estas bases de datos. Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.

Nº DE LA ACCIÓN: 8

TÍTULO DE LA ACCIÓN: Formación al Consejo de Igualdad.

OBJETIVO DE LA ACCIÓN: Promover talleres en el Consejo de Igualdad que fomenten la presencia equilibrada de hombres y mujeres en los diversos órganos de representatividad.

DESARROLLO: Se trata de ofertar acciones formativas con la finalidad de promover la existencia de una presencia equilibrada de mujeres y hombres en la responsabilidad política del Ayuntamiento.

POBLACIÓN DESTINATARIA: Miembros del Consejo Municipal de Igualdad del Ayuntamiento de Espejo.

ÁREAS RESPONSABLES: Área de Alcaldía y Presidencia. Área de Igualdad.

ÁREAS IMPLICADAS: Resto de áreas del Ayuntamiento de Espejo.

INDICADORES DE REALIZACIÓN: Número de miembros del Consejo que han recurrido a la formación y número de hombres y mujeres en las listas de partidos políticos a nivel municipal.

INDICADORES DE RESULTADOS: Existencia de representación equilibrada o paridad en la corporación municipal, disminución de la brecha de género en relación a la presencia de mujeres en puestos de responsabilidad política y existencia de segregación horizontal en cuanto a la responsabilidad política de mujeres y hombres.

INDICADORES DE IMPACTO: Aumento de la presencia de las mujeres en otros órganos de decisión dentro del municipio. Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.

Nº DE LA ACCIÓN: 9

TÍTULO DE LA ACCIÓN: Comunicación externa en igualdad.

OBJETIVO DE LA ACCIÓN: Mejorar la comunicación del Ayuntamiento de Espejo hacia el exterior.

DESARROLLO: Se trata de mejorar la comunicación externa del Ayuntamiento en materia de igualdad, incorporando un lenguaje no sexista, y fomentando un discurso coherente con el principio de igualdad, tanto en los medios de comunicación internos como externos, así como en las comparecencias que se realicen en los medios.

POBLACIÓN DESTINATARIA: Ciudadanía en general.

ÁREAS RESPONSABLES: Área de Alcaldía y Presidencia.

ÁREAS IMPLICADAS: Resto de áreas del Ayuntamiento de Espejo.

INDICADORES DE REALIZACIÓN: Oferta formativa en materia de igualdad para personal político y técnico y nivel de formación del personal político y técnico en materia de igualdad.

INDICADORES DE RESULTADOS: Número de programas o entrevistas realizadas a nivel político donde la igualdad ha estado presente de manera transversal, nivel de modificación del lenguaje no sexista en las comparecencias políticas del Ayuntamiento y tipo de canales de comunicación utilizados donde se ha incorporado la igualdad.

INDICADORES DE IMPACTO: Grado de incorporación del principio de igualdad en la comunicación externa del Ayuntamiento. Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.

Nº DE LA ACCIÓN: 10

TÍTULO DE LA ACCIÓN: Escuelas de Familias.

OBJETIVO DE LA ACCIÓN: Seguir fomentando la creación y mantenimiento de Escuelas de Familias que trabajen la educación para la igualdad como eje transversal.

DESARROLLO: Continuar con las Escuelas de Familias.

POBLACIÓN DESTINATARIA: Familias de los centros educativos de Espejo.

ÁREAS RESPONSABLES: Área de Educación.

ÁREAS IMPLICADAS: Área de servicios Sociales.

INDICADORES DE REALIZACIÓN: Número de personas inscritas por sexo y etapa educativa.
Número de personas que acuden por primera vez, por sexo y etapa educativa.

INDICADORES DE RESULTADOS: Número de personas que asisten a cada sesión en función del sexo y etapa educativa. Grado de satisfacción de cada sesión en función del sexo y la etapa educativa.

INDICADORES DE IMPACTO: Aumento del porcentaje de asistencia por sexo y etapa formativa.

Grado de consolidación de la escuela cada año.

Nº DE LA ACCIÓN: 11

TÍTULO DE LA ACCIÓN: Participar es decidir.

OBJETIVO DE LA ACCIÓN: Incorporar la presencia de una persona experta en género en cada consejo sectorial municipal.

DESARROLLO: Fomentar esta presencia y evaluar su nivel de participación en la toma de decisiones. En un primer momento se trataría de asegurar la presencia de una persona experta en género en cada consejo.

POBLACIÓN DESTINATARIA: Consejos sectoriales municipales.

ÁREAS RESPONSABLES: Área de Participación.

ÁREAS IMPLICADAS: Área de Igualdad.

INDICADORES DE REALIZACIÓN: Número de personas expertas en igualdad que están nombradas en los consejos sectoriales, por sexo.

INDICADORES DE RESULTADOS: Número de veces que las personas expertas han acudido al consejo, por sexo.

Tipo de propuestas presentadas en los distintos consejos sectoriales.

INDICADORES DE IMPACTO: Tipo de cambios a favor de la igualdad que se han consolidado a través de los consejos sectoriales.

Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.

Nº DE LA ACCIÓN: 12

TÍTULO DE LA ACCIÓN: Campaña 8 de Marzo día Internacional de la Mujer.

OBJETIVO DE LA ACCIÓN: Continuar con las acciones relacionadas con el Día Internacional de la Mujer.

DESARROLLO: El objetivo es desarrollar distintas actuaciones en colaboración con centros educacivos, asociaciones de mujeres etc.

POBLACIÓN DESTINATARIA: Ciudadanía en general.

ÁREAS RESPONSABLES: Servicios Sociales.

ÁREAS IMPLICADAS: Resto de áreas.

INDICADORES DE REALIZACIÓN: Número de acciones diseñadas, número de áreas del ayuntamiento implicadas en el desarrollo de distintas acciones, tipo de actuaciones previstas.

INDICADORES DE RESULTADOS: Número de acciones realizadas, número de áreas que se han implicado, acciones concretas llevadas a cabo y número de personas que han participado.

INDICADORES DE IMPACTO: Grado de repercusión de las actividades programadas e impacto generado.

Nº DE LA ACCIÓN: 13

TÍTULO DE LA ACCIÓN: No juegues con la desigualdad.

OBJETIVO DE LA ACCIÓN: Difundir campañas de concienciación sobre el juguete no sexista y no violento.

DESARROLLO: El objetivo es difundir campañas sobre la importancia de elegir juguetes que fomenten la igualdad y el aprendizaje.

POBLACIÓN DESTINATARIA: Infancia y familia.

ÁREAS RESPONSABLES: Área de Igualdad.

ÁREAS IMPLICADAS: Área de educación.

INDICADORES DE REALIZACIÓN: Número de campañas realizadas durante el periodo de vigencia del plan.

INDICADORES DE RESULTADOS: Número de ejemplares que se han impreso al año y número de veces que se ha mostrado en los medios.

INDICADORES DE IMPACTO: Campaña más impactante y demanda de información por parte de las familias sobre juguetes y juegos no sexistas.

Nº DE LA ACCIÓN: 14

TÍTULO DE LA ACCIÓN: Encuentros “Igualdad entre Culturas”.

OBJETIVO DE LA ACCIÓN: Promover encuentros de mujeres de diversas culturas.

DESARROLLO: El objetivo es organizar encuentros entre mujeres de distintos municipios para acercarse a las costumbres y tradiciones propias del entorno de cada una.

POBLACIÓN DESTINATARIA: Espejeñas y vecinas de otros municipios.

ÁREAS RESPONSABLES: Servicios Sociales.

ÁREAS IMPLICADAS: Servicios Sociales.

INDICADORES DE REALIZACIÓN: Número de encuentros previstos y número de mujeres inscritas.

INDICADORES DE RESULTADOS: Número de mujeres que han participado, importancia de la temática y grado de satisfacción mostrado.

INDICADORES DE IMPACTO: Nivel de consolidación de los encuentros y aceptación de la actividad entre los grupos de mujeres.

Nº DE LA ACCIÓN: 15

TÍTULO DE LA ACCIÓN: Callejero de Mujeres.

OBJETIVO DE LA ACCIÓN: Analizar los nombres de mujeres y su proporción en el callejero de Espejo por parte de alumnos y alumnas del IES Pay Arias.

DESARROLLO: Se trata de la realización del estudio y análisis sobre el nombre de mujeres con las que cuenta el municipio de Espejo en sus calles y plazas desde el punto de vista del alumnado de secundaria.

POBLACIÓN DESTINATARIA: Jóvenes de Espejo.

ÁREAS RESPONSABLES: Área de Educación.

ÁREAS IMPLICADAS: Área de Igualdad.

INDICADORES DE REALIZACIÓN: Número de jóvenes que han participado. Porcentaje de jóvenes que han participado sobre el total de jóvenes del municipio.

INDICADORES DE RESULTADOS: Número de mujeres que se han analizado, sobre el total de mujeres que tienen calle o plaza en el municipio.

INDICADORES DE IMPACTO: Aumento del número de calles con nombres de mujeres en Espejo. Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.

Nº DE LA ACCIÓN: 16

TÍTULO DE LA ACCIÓN: Cláusulas que fomenten la igualdad en subvenciones para asociaciones.

OBJETIVO DE LA ACCIÓN: Fomentar la incorporación de la perspectiva de género como elemento valorable en los proyectos y subvenciones destinadas a las asociaciones.

DESARROLLO: Se trata de fomentar actuaciones en materia de igualdad por parte de las Asociaciones.

POBLACIÓN DESTINATARIA: Asociaciones de Espejo.

ÁREAS RESPONSABLES: Participación Ciudadana.

ÁREAS IMPLICADAS: Cultura, Patrimonio, Educación y Servicios Sociales.

INDICADORES DE REALIZACIÓN: Número de convocatorias de subvenciones realizadas y número de asociaciones que han presentado proyecto, por tipo de asociación.

INDICADORES DE RESULTADOS: Número de subvenciones concedidas por tipo de asociación, grado de consecución de los objetivos propuestos en los distintos proyectos y número de personas beneficiarias del proyecto, por sexo.

INDICADORES DE IMPACTO: Aumento del número de proyectos presentados cada año. Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.

Nº DE LA ACCIÓN: 17

TÍTULO DE LA ACCIÓN: Módulos transversales de igualdad en la Formación y Programas para el Empleo

OBJETIVO DE LA ACCIÓN: Continuar con la realización de los módulos específicos en materia de igualdad en cada uno de los cursos organizados por el Área de Desarrollo Económico en los programas de Formación y Empleo.

DESARROLLO: Se trata de impartir este tipo de módulos transversales de igualdad con la finalidad de transversalizar la igualdad en el ámbito laboral.

POBLACIÓN DESTINATARIA: Mujeres y hombres demandantes de empleo.

ÁREAS RESPONSABLES: Promoción económica.

ÁREAS IMPLICADAS: Igualdad.

INDICADORES DE REALIZACIÓN: Número de acciones que se han previsto realizar, número de horas que se han previsto impartir en los módulos transversales y número de mujeres y hombres que se han inscrito a los distintos programas de empleo, por edad, diversidad funcional y procedencia.

INDICADORES DE RESULTADOS: Porcentaje de acciones que se han realizado sobre el total de acciones previstas, porcentaje de mujeres y hombres que han realizado las acciones sobre el total de mujeres y hombres que se inscribieron, por edad, diversidad funcional y procedencia, grado de satisfacción de las mujeres y hombres que han participado en las distintas acciones, por edad, diversidad funcional y procedencia

INDICADORES DE IMPACTO: Otros impactos directos y/o indirectos no previstos

Nº DE LA ACCIÓN: 18

TÍTULO DE LA ACCIÓN: Foro de Emprendimiento.

OBJETIVO DE LA ACCIÓN: Realización de cursos, talleres, jornadas y seminarios con la finalidad de capacitar y fomentar la empleabilidad de las mujeres.

DESARROLLO: Realizar encuentros con el empresariado y las mujeres demandantes de empleo con la finalidad de establecer puentes y redes que potencien la empleabilidad de las mismas.

POBLACIÓN DESTINATARIA: Mujeres demandantes de empleo y empresariado del municipio.

ÁREAS RESPONSABLES: Promoción Económica.

ÁREAS IMPLICADAS: Igualdad.

INDICADORES DE REALIZACIÓN: Número de acciones que se han previsto realizar y número de mujeres que se han inscrito a las distintas acciones, por edad, diversidad funcional y procedencia.

INDICADORES DE RESULTADOS: Porcentaje de acciones que se han realizado sobre el total de acciones previstas, porcentaje de mujeres que han realizado las acciones sobre el total de mujeres inscritas, por edad, diversidad funcional y procedencia y grado de satisfacción de las mujeres que han participado en las distintas acciones, por edad, diversidad funcional y procedencia.

INDICADORES DE IMPACTO: Disminución del paro en las mujeres del municipio de Espejo. Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.

Nº DE LA ACCIÓN: 19

TÍTULO DE LA ACCIÓN: Jornadas de Mujeres Agricultoras, y del Comercio.

OBJETIVO DE LA ACCIÓN: Realización de cursos, talleres, jornadas y seminarios con la finalidad de capacitar y fomentar la empleabilidad de las mujeres.

DESARROLLO: Realizar encuentros con el empresariado y las mujeres demandantes de empleo con la finalidad de establecer puentes y redes que potencien la empleabilidad de las mismas.

POBLACIÓN DESTINATARIA: Mujeres demandantes de empleo y empresarios del municipio.

ÁREAS RESPONSABLES: Promoción y desarrollo.

ÁREAS IMPLICADAS: Agricultura e Igualdad.

INDICADORES DE REALIZACIÓN: Número de acciones que se han previsto realizar, número de horas que se han previsto impartir en formación para el empleo de mujeres y número de mujeres que se han inscrito a las distintas acciones, por edad, diversidad funcional y procedencia.

INDICADORES DE RESULTADOS: Porcentaje de acciones que se han realizado sobre el total de acciones previstas, porcentaje de mujeres que han realizado las acciones sobre el total de mujeres inscritas, por edad, diversidad funcional y procedencia, grado de satisfacción de las mujeres que han participado en las distintas acciones, por edad, diversidad funcional y procedencia.

INDICADORES DE IMPACTO: Disminución del paro en las mujeres del municipio de Espejo. Otros impactos.

Nº DE LA ACCIÓN: 20

TÍTULO DE LA ACCIÓN: Itinerarios personalizados de inserción.

OBJETIVO DE LA ACCIÓN: Mejora en la empleabilidad de las mujeres en situación de desempleo.

DESARROLLO: Acción personalizada e individual de diagnóstico o evaluación socio-profesional y suelen combinar diferentes acciones como las de información, orientación, asesoramiento y formación.

POBLACIÓN DESTINATARIA: Mujeres demandantes de empleo del municipio.

ÁREAS RESPONSABLES: Área de Promoción Económica.

ÁREAS IMPLICADAS: Área de Igualdad.

INDICADORES DE REALIZACIÓN: Número de mujeres que comienzan el Itinerario Personalizado de Inserción, por edad, procedencia y diversidad funcional, nivel de estudios de las mujeres que acuden al Itinerario Personalizado de inserción, por edad, procedencia y diversidad funcional, principales ramas de actividad en las que han trabajado las mujeres que acuden al Itinerario Personalizado de Inserción, por edad, procedencia y diversidad funcional.

INDICADORES DE RESULTADOS: Número de mujeres que acaban el Itinerario Personalizado de Inserción, por edad, procedencia y diversidad funcional, número de entrevistas de trabajo que han tenido las mujeres que acuden al Itinerario Personalizado de Inserción, por edad, procedencia y diversidad funcional, porcentaje de mujeres migrantes que han acudido, sobre el total de mujeres migrantes que viven en Espejo.

INDICADORES DE IMPACTO: Disminución del paro en las mujeres del municipio de Espejo. Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.

Nº DE LA ACCIÓN: 21

TÍTULO DE LA ACCIÓN: Programas para el Empleo de Mujeres.

OBJETIVO DE LA ACCIÓN: Fomento de programas de formación y empleo desde el área de Desarrollo Económico con la finalidad de promover y crear empleo para las mujeres de Espejo.

DESARROLLO: Se trata de acciones formativas / empleo con mujeres demandantes de empleo con la finalidad de ofrecerles nuevas salidas mediante la formación. En este sentido nos referimos a programas como:

EMPLE@ JOVEN Y 30+

ACCIONES

EXPERIMENTALES

ANDALUCÍA ORIENTA

LANZADERAS DE EMPLEO

POBLACIÓN DESTINATARIA: Mujeres demandantes de empleo.

ÁREAS RESPONSABLES: Promoción Económica.

ÁREAS IMPLICADAS: Igualdad.

INDICADORES DE REALIZACIÓN: Número de acciones formativas que se han previsto realizar, por año, tipología de acciones que se han previsto realizar, por año, número de mujeres que se ha previsto que participe en las acciones diseñadas, por edad.

INDICADORES DE RESULTADOS: Porcentaje de acciones que se han realizado sobre el total de acciones previstas, porcentaje de mujeres que han realizado las acciones sobre el total de mujeres previsto, por edad, tipo de acciones realizadas por año.

INDICADORES DE IMPACTO: Disminución del desempleo femenino. Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.

Nº DE LA ACCIÓN: 22

TÍTULO DE LA ACCIÓN: Empresas que generan igualdad.

OBJETIVO DE LA ACCIÓN: Estudiar y Asesorar a las empresas del municipio en la importancia de establecer dentro de las mismas Planes de Igualdad y Planes de Conciliación.

DESARROLLO: Realizar una prospección de las empresas que cuentan con planes de igualdad y conciliación.

POBLACIÓN DESTINATARIA: Empresariado del municipio.

ÁREAS RESPONSABLES: Igualdad.

ÁREAS IMPLICADAS: Promoción y Desarrollo.

INDICADORES DE REALIZACIÓN: Número de empresas que se han estudiado y número de planes de igualdad y conciliación.

INDICADORES DE RESULTADOS: Porcentaje de empresas que han terminado el asesoramiento, por tipología, porcentaje de Planes de Igualdad y Planes de Conciliación que las empresas han realizado, por tipología y número de trabajadoras y trabajadores que tendrán beneficios por la implantación de Planes de Igualdad y Planes de Conciliación.

INDICADORES DE IMPACTO: Aumento del número de empresas alcaíñas que implantan Planes de Igualdad y Planes de Conciliación. Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.

Nº DE LA ACCIÓN: 23

TÍTULO DE LA ACCIÓN: Por un mercado laboral sin barreras de género.

OBJETIVO DE LA ACCIÓN: Trabajar desde la adolescencia por la desaparición de la segregación horizontal en cuanto a las profesiones.

DESARROLLO: Esta actividad centra su objetivo en el trabajo con alumnado de secundaria. Se trata de acciones formativas y de sensibilización que trabajen la no existencia de barreras de género para ser y hacer lo que deseen. Se puede orientar a talleres sobre profesiones, encuentros con mujeres que trabajen en áreas muy masculinizadas, exposiciones de mujeres en diversas profesiones, etc.

POBLACIÓN DESTINATARIA: Alumnos de secundaria.

ÁREAS RESPONSABLES: Área de Educación.

ÁREAS IMPLICADAS: Área de Igualdad.

INDICADORES DE REALIZACIÓN: Número de acciones que se han previsto realizar, por año y tipología de acciones que se han previsto realizar, por centro educativo y curso. Número de alumnado que se ha previsto que participe en las acciones diseñadas por sexo y edad.

INDICADORES DE RESULTADOS: Porcentaje de acciones que se han realizado sobre el total de acciones previstas, porcentaje de alumnado que ha realizado las acciones sobre el total de alumnado previsto, por sexo, edad, y etapa educativa. Tipo de materiales que se han utilizado en las acciones realizadas y tipo de acciones realizadas por curso.

INDICADORES DE IMPACTO: Disminución de la brecha de género dentro de las opciones de empleo y estudios postsecundarios. Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.

Nº DE LA ACCIÓN: 24

TÍTULO DE LA ACCIÓN: Jornadas de Conciliación.

OBJETIVO DE LA ACCIÓN: Diseñar acciones formativas dirigidas al empresariado del municipio para impulsar medidas o actuaciones encaminadas a favorecer la conciliación personal, familiar y profesional de mujeres y hombres.

DESARROLLO: Se trata de realizar una jornada de trabajo donde profesionales muestren algunas líneas de actuación que se pueden adoptar para mejorar la conciliación. También se realizará a lo largo del plan algún seminario de trabajo entre el empresariado donde se debatan las medidas que están estableciendo y se evalúen nuevas líneas de actuación a posteriori.

POBLACIÓN DESTINATARIA: Empresariado.

ÁREAS RESPONSABLES: Área de Desarrollo Económico.

ÁREAS IMPLICADAS: Igualdad.

INDICADORES DE REALIZACIÓN: Número de actuaciones previstas, número de empresarios que se han apuntado a cada jornada, por sexo y sector profesional y preparación de un tríptico o material de difusión de las jornadas.

INDICADORES DE RESULTADOS: Número de actuaciones realizadas sobre el total de actuaciones previstas, número de personas empresarias que han asistido a las jornadas sobre el total de personas que se habían apuntado por sexo y sector profesional, grado de satisfacción de quienes han participado en las jornadas sobre la temática tratada por sexo y número de actuaciones que se han acordado trabajar tras la realización de los encuentros de trabajo.

INDICADORES DE IMPACTO: Porcentaje de medidas que se están llevando a cabo sobre el total de actuaciones acordadas tras la realización de los encuentros de trabajo. Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.

Nº DE LA ACCIÓN: 25

TÍTULO DE LA ACCIÓN: Por una ciudadanía corresponsable.

OBJETIVO DE LA ACCIÓN: Diseñar campañas de sensibilización dirigidas a hombres y mujeres del municipio encaminadas a favorecer la ética del cuidado y la corresponsabilidad en el ámbito reproductivo.

DESARROLLO: Sensibilización sobre la importancia de avanzar hacia la constitución de una ciudadanía más corresponsable en lo doméstico y los cuidados.

POBLACIÓN DESTINATARIA: Población en general.

ÁREAS RESPONSABLES: Igualdad.

ÁREAS IMPLICADAS: Igualdad.

INDICADORES DE REALIZACIÓN: Número de actuaciones previstas. Tríptico o material de difusión.

INDICADORES DE RESULTADOS: Número de actuaciones realizadas sobre el total de actuaciones previstas y número de materiales elaborados.

INDICADORES DE IMPACTO: Aumento de la demanda informativa sobre los cuidados y la corresponsabilidad. Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.

Nº DE LA ACCIÓN: 26

TÍTULO DE LA ACCIÓN: Alimentarnos para estar sanas en la perimenopausia.

OBJETIVO DE LA ACCIÓN: Formación sobre alimentación saludable para mujeres en la perimenopausia.

DESARROLLO: El objetivo no es otro que formar e informar a las mujeres en torno al concepto de perimenopausia, trabajando los hábitos alimenticios y mejorando su calidad de vida.

POBLACIÓN DESTINATARIA: Mujeres de Espejo en periodo de perimenopausia.

ÁREAS RESPONSABLES: Salud

ÁREAS IMPLICADAS: Salud.

INDICADORES DE REALIZACIÓN: Número de actuaciones formativas que se han ofertado. Número de mujeres que se han inscrito a la formación, por edad.

INDICADORES DE RESULTADOS: Porcentaje de acciones formativas que se han realizado sobre el total de acciones ofertadas. Número de mujeres que han asistido a las acciones formativas sobre el total de mujeres que se habían inscrito, por edad.

INDICADORES DE IMPACTO: Aumento de la demanda de formación sobre alimentación saludable cada año. Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.

Nº DE LA ACCIÓN: 27

TÍTULO DE LA ACCIÓN: Espejo, Patrimonio de Mujeres.

OBJETIVO DE LA ACCIÓN: Desarrollo de un proyecto de visualización de las mujeres en la historia de Espejo.

DESARROLLO: Esta actividad está centrada en la visibilidad de las mujeres importantes y relevantes del municipio, fomentando la realización de rutas dentro del pueblo desde una perspectiva de género.

POBLACIÓN DESTINATARIA: Ciudadanía en general.

ÁREAS RESPONSABLES: Igualdad.

ÁREAS IMPLICADAS: Cultura y Patrimonio.

INDICADORES DE REALIZACIÓN: Número de participantes y grado de implicación tanto del Ayuntamiento como de la sociedad.

INDICADORES DE RESULTADOS: Número de rutas que se han realizado, por año y número de personas que han asistido, por sexo, edad, procedencia, diversidad funcional, etc.

INDICADORES DE IMPACTO: Aumento de la demanda de rutas cada año. Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.

Nº DE LA ACCIÓN: 28

TÍTULO DE LA ACCIÓN: La igualdad no tiene barreras.

OBJETIVO DE LA ACCIÓN: Fomentar la sensibilización y convivencia con mujeres con diversidad funcional.

DESARROLLO: Realizar acciones para visibilizar las barreras arquitectónicas que puedan existir en el municipio, o para denunciar la falta de civismo por parte de la ciudadanía con las personas con diversidad funcional, etc.

POBLACIÓN DESTINATARIA: Mujeres con diversidad funcional y mujeres en general del municipio.

ÁREAS RESPONSABLES: Áreas de Salud y Servicios Sociales.

ÁREAS IMPLICADAS: Urbanismo.

INDICADORES DE REALIZACIÓN: Número de acciones que se han previsto y número de mujeres que se han inscrito, con y sin diversidad funcional.

INDICADORES DE RESULTADOS: Número de mujeres que han asistido a las acciones, con y sin diversidad funcional, porcentaje de mujeres que han asistido a las acciones, sobre el total de mujeres que se habían inscrito, con y sin diversidad funcional, tipología de acciones realizadas y grado de satisfacción de las mujeres que han participado, con y sin diversidad funcional.

INDICADORES DE IMPACTO: Grado de demanda por parte de las mujeres para realizar más acciones que visibilicen la inclusión de las mujeres con diversidad funcional, disminución de las barreras arquitectónicas existentes en el municipio. Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.

Nº DE LA ACCIÓN: 29

TÍTULO DE LA ACCIÓN: Deportes en igualdad.

OBJETIVO DE LA ACCIÓN: Formar a personal técnico deportivo, entrenadores/as de las escuelas deportivas...

DESARROLLO: Formación dirigida a personal técnico, entrenadores/as de las escuelas deportivas, empresas concesionarias del CMDS.

POBLACIÓN DESTINATARIA: Personal técnico deportivo.

ÁREAS RESPONSABLES: Área de Deportes.

ÁREAS IMPLICADAS: Área de Igualdad.

INDICADORES DE REALIZACIÓN: Número de personas inscritas por sexo y número de personas por tipo de deporte y sexo inscritas.

INDICADORES DE RESULTADOS: Porcentaje de cambios en la inscripción de las diferentes disciplinas deportivas.

INDICADORES DE IMPACTO: Cambio en la elección de deportes. Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.

Nº DE LA ACCIÓN: 30

TÍTULO DE LA ACCIÓN: Campaña 25 de noviembre Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres.

OBJETIVO DE LA ACCIÓN: Se trata de realizar distintas actuaciones, en colaboración con la asociación de mujeres, centros educativos y otros organismos con la finalidad de denunciar la violencia machista y promover un municipio libre de violencias machistas.

DESARROLLO: Se trata de realizar distintas actuaciones, en colaboración con la asociación de mujeres, centros educativos y otros organismos con la finalidad de denunciar la violencia machista y promover un municipio libre de violencias machistas.

POBLACIÓN DESTINATARIA: Ciudadanía en general.

ÁREAS RESPONSABLES: Igualdad.

ÁREAS IMPLICADAS: Resto de áreas del Ayuntamiento de Espejo.

INDICADORES DE REALIZACIÓN: Número de acciones que se han diseñado desde el Área de Igualdad en torno al 25 de noviembre Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, número de áreas del Ayuntamiento y restos de organismos que han previsto realizar alguna actuación en materia de igualdad en torno al 25 de noviembre Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres y tipo de actuaciones que se ha previsto realizar en torno al 25 de noviembre Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres.

INDICADORES DE RESULTADOS: Número de acciones que se han realizado desde el Área de Igualdad en torno al 25 de noviembre Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, actuaciones concretas realizadas en torno al 25 de noviembre Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, por tipo de área y número de personas que han acudido a las distintas actuaciones, por sexo y tipo de actuación realizada.

INDICADORES DE IMPACTO: Grado de repercusión que han tenido las distintas actuaciones en las redes sociales. Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.

Nº DE LA ACCIÓN: 31

TÍTULO DE LA ACCIÓN: Protocolo contra las agresiones sexuales.

OBJETIVO DE LA ACCIÓN: Diseñar un protocolo de prevención y actuación de las agresiones sexuales a nivel municipal.

DESARROLLO: Documento marco donde regular todas las formas de violencia sexual y establezca medidas para su actuación.

POBLACIÓN DESTINATARIA: Población en general.

ÁREAS RESPONSABLES: Recursos humanos.

ÁREAS IMPLICADAS: Resto de áreas del Ayuntamiento de Espejo.

INDICADORES DE REALIZACIÓN: Previsión presupuestaria para su realización y personal que realizará el protocolo.

INDICADORES DE RESULTADOS: Documento final, acto de presentación del Protocolo contra las Agresiones Sexuales y número de personas que asisten al acto de presentación, por género.

INDICADORES DE IMPACTO: Grado de eficacia del protocolo. Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.

Nº DE LA ACCIÓN: 32

TÍTULO DE LA ACCIÓN: Campañas de sensibilización para fiestas libres de agresiones sexuales.

OBJETIVO DE LA ACCIÓN: Diseñar actuaciones para prevenir las agresiones sexuales en las fiestas y espacios de ocio.

DESARROLLO: Diseñar campaña de sensibilización y concienciación en colaboración con los cuerpos y fuerzas de seguridad, los grupos de mediación juvenil así como las asociaciones de mujeres y otros colectivos.

POBLACIÓN DESTINATARIA: Ciudadanía en general y juventud en particular.

ÁREAS RESPONSABLES: Juventud e Igualdad.

ÁREAS IMPLICADAS: Festejos.

INDICADORES DE REALIZACIÓN: Número de actuaciones que se ha previsto realizar en fiestas y espacios de ocio, número de reuniones de colaboración con cuerpos y fuerzas de seguridad de Espejo y número y tipo de material que se ha propuesto realizar para visibilizar unas fiestas libres de agresiones sexuales.

INDICADORES DE RESULTADOS: Número de actuaciones que se han realizado sobre el total de actuaciones previstas en fiestas y espacios de ocio, grado de implicación de los cuerpos y fuerzas de seguridad en torno a los dispositivos de prevención de las agresiones sexuales en fiestas y espacios de ocio y número y tipo de material que se ha diseñado y repartido en fiestas y espacios de ocio para visibilizar unas fiestas libres de agresiones sexuales.

INDICADORES DE IMPACTO: Prevención de las agresiones sexuales en fiestas y espacio de ocio. Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.

Nº DE LA ACCIÓN: 33

TÍTULO DE LA ACCIÓN: Campañas de sensibilización contra la violencia machista en los centros educativos.

OBJETIVO DE LA ACCIÓN: Fomento acciones formativas encaminadas a la prevención de las distintas formas de violencia machista.

DESARROLLO: Establecer programas formativos encaminados a la creación de una sensibilización en prevención de las violencias machistas en función de la edad del alumnado. Está actividad también se hará en colaboración con la Asociación de mujeres.

POBLACIÓN DESTINATARIA: Alumnos de los centros educativos.

ÁREAS RESPONSABLES: Igualdad.

ÁREAS IMPLICADAS: Educación.

INDICADORES DE REALIZACIÓN: Número de acciones formativas previstas por etapa educativa y número de alumnado que se ha previsto que realice acciones formativas, por sexo y etapa educativa.

INDICADORES DE RESULTADOS: Porcentaje de acciones formativas realizadas sobre el total de acciones previstas, número de chicas y chicos que han participado en las acciones formativas, por etapa educativa, tipología de cursos realizada por etapa educativa, número de horas que se han invertido en formación, por etapa educativa y grado de satisfacción del alumnado, por sexo y etapa educativa.

INDICADORES DE IMPACTO: Grado de consolidación de los programas formativos en materia de prevención de las violencias machistas, grado de demanda del alumnado en torno a los talleres realizados. Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: MAPA DE INDICADORES

Para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de este I Plan de Igualdad se creará una Comisión de Seguimiento y Evaluación compuesta por personal de las Áreas de Alcaldía, Presidencia e Igualdad y personal de otras Áreas y Servicios del Ayuntamiento de Espejo. La Comisión será la encargada de evaluar las distintas actuaciones realizadas en relación al mapa de indicadores propuesto.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Una vez finalizado el período de ejecución del plan evaluaremos que se han cumplido los objetivos previstos, el grado de satisfacción de los/as destinatarios/as de las acciones y si ha sido correcta la metodología utilizada.

La evaluación tiene por objeto valorar la adecuación de las medidas realizadas y verificar su coherencia con los objetivos propuestos inicialmente. Para ello la organización evaluará que se hayan cumplido los resultados previstos, el grado de cumplimiento, el nivel de desarrollo y los posibles cambios.

La evaluación la realizará la Comisión de Igualdad, o las personas responsables asignadas, en caso que se hayan definido al margen de la Comisión. Todos los informes de seguimiento irán firmados por la Comisión de Igualdad, y serán difundidos entre el personal. Para la buena consecución del objetivo hemos establecido un sistema de indicadores para los que hemos tenido en cuenta:

- Que sean instrumento de comunicación del avance o retroceso en la acción.
- Que se basen en datos fiables.
- Que contengan información representativa.
- Que sean capaces de señalar los cambios de tendencia.
- Que proporcionen información de relevancia.
- Que sean simples y claros.
- Que nos permitan la comparación con otras organizaciones del sector.
- Que sean eficientes en cuanto a la obtención de datos y al uso de la información.

Para el seguimiento de las acciones correspondientes a los sucesivos programas de trabajo, se diseñarán herramientas específicas sencillas adaptadas a cada acción e indicadores para cada una de ellas, que permitan conocer y dejar constancia del grado de realización o aplicación de la misma, del nivel de satisfacción alcanzado, de la percepción de la utilidad de la medida, etc., bien a través de fichas de ejecución, de cuestionarios de satisfacción o de opinión o de una combinación de estos soportes.

Firmado en Espejo por el Alcalde D. Florentino Santos Santos, a fecha y firma digital.